



Expediente n.º: 899/2023

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ACTA DE BAREMACIÓN y CALIFICACION FINAL

Reunidos en la Casa Consistorial, el 28 de octubre de 2024, a las 09:00 horas, las personas integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a cubrir la plaza vacante de Operario de Obras y Servicios, son:

Cargo	Identidad			
Presidente	Antonio Esturillo Peragalo			
Secretario	Antonio Perelló Rodríguez			
Vocal	Julián Martínez Milán			
Vocal	Inmaculada Gilabert Gomis			
Vocal	Pedro Puigcerver Collado			

Visto que ha concluido el período de tres días hábiles, desde la publicación inicial del acta de baremación, para la presentación de posibles reclamaciones que se estimen respecto a la baremación realizada en las pruebas selectivas de los aspirantes a cubrir la plaza vacante de Operario de Jardinería y Servicios Generales.

Visto que se han presentado **1 alegación** respecto a la **BAREMACIÓN** de la Fase de concurso realizada, a la vista de la misma este Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO. - Alegación: Que se revise el apartado de experiencia profesional

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2024-E-RE-1518	****654*	Antonio García Anguita

Revisada de nuevo la documentación aportada por D. Antonio García Anguita en fecha 7-10-2024 y registrada con número 2024-E-RE-1518, se constata que, **dentro del plazo de presentación**, solamente se aportó, en el apartado de <u>experiencia laboral</u>, el informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, no aportando, ni contratos de trabajo, ni cualquier otro documento, en el que se haga constar la categoría o funciones desempeñadas.

El reclamante invoca en su alegación que no se le ha informado de la "obligatoriedad de acompañar los contratos de trabajo junto con la solicitud...". No obstante, las Bases contemplan de forma clara y diáfana en su apartado de <u>FASE DE CONCURSO</u>:





"No se tendrán en cuenta los méritos o documentos que no estén compulsados o que no queden debidamente acreditados en todos sus extremos dentro del plazo de presentación de solicitudes".

Y en el párrafo relativo a la acreditación de la **EXPERIENCIA LABORAL**:

"Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificación oficial emitida por la misma, en la que conste categoría, puesto de trabajo y tiempo de servicios prestados, y los prestados en el sector privado se acreditarán mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social al que se acompañará el oportuno contrato de trabajo, o, en defecto del último documento, cualquiera en el que se haga constar la categoría desempeñada".

La documentación que ahora se aporta como acreditación del requisito establecido en las Bases, se hace de forma extemporánea y fuera del plazo estipulado para ello, tal y como se establece en la Clausula Octava, apartado Fase de Concurso.

Por todo ello este Tribunal considera que dicha experiencia laboral no podrá ser valorada.

SEGUNDO. - La baremación no sufre ninguna modificación, siendo definitiva, con arreglo al siguiente detalle:

		E.L.	F.A.	T.A.	VAL.	L.E.	TOTAL
1	RAFAEL PRIETO RAMOS	10	4,4	0	1	0	15,4
2	JOAN REY MARTI	10	1,25	0	0	0	11,25
3	JOSE FEMENIA DOMENECH	7,8	0,2	0,5	0	0	8,5
4	JOSE ANTONIO MARIN BERMEJO	5,5	0,95	1	0	0	7,45
5	DAVID PEÑALVER ALMENDRO	0	2,1	0,5	1	0	3,6
6	FRANCISCO FRASQUET MARTIN-	0	1,35	0,5	0	0	1,85
	ALBO						
7	ANTONIO GARCIA ANGUITA	0	0,2	1	0	0	1,2
8	ANTONIO FERRANDO MORELL	0	0	1	0	0	1
9	SALVADOR MARTINEZ PEREZ	NO PRESENTA DOCUMENTACION					
10	AGUSTIN CAURIN FERRER	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN					
11	VICTOR INOCENCIO RODRIGUEZ	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN					

Concluidos todos los ejercicios del **CONCURSO-OPOSICIÓN** y debidamente calificados, el Tribunal, sin rebasar el número de plazas convocadas, acuerda aprobar a los siguientes opositores, con el siguiente orden de puntuación:





		1º	2°	Méritos	TOTAL
		Ejercicio	Ejercicio		
1	RAFAEL PRIETO RAMOS	25,50	23	15,4	63,90
2	JOAN REY MARTI	25,75	19,75	11,25	56,75
3	ANTONIO GARCIA ANGUITA	24,25	24,125	1,2	49,575
4	JOSE FEMENIA DOMENECH	23	17,50	8,5	49,00
5	ANTONIO FERRANDO MORELL	29,25	18	1	48,25
6	DAVID PEÑALVER ALMENDRO	25,50	16,75	3,6	45,85
7	JOSE ANTONIO MARIN BERMEJO	20,50	16,25	7,45	44,20
8	FRANCISCO FRASQUET MARTIN-ALBO	18,75	18	1,85	38,60

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:00 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE